



## **ACTA 5/1994**

### **PARLAMENTO LATINOAMERICANO (COMISION DE SALUD)**

V Reunión de la Comisión de Salud.

Ciudad: La Habana, Cuba - Fecha: 18 y 20 de  
Noviembre de 1994.

#### Introducción - Resumen

La V Reunión de la Comisión Permanente de Salud del Parlatino se realiza en Ciudad de La Habana, Cuba, entre los días 18 y 20 de Noviembre de 1994.

Se acreditan 43 delegados de 17 países, así como 9 participantes de Organismos Internacionales y 26 personalidades invitadas, directivas del Parlatino, Agencias Internacionales, Cuerpo Diplomático y autoridades nacionales.

Los temas básicos discutidos en esta V Reunión han sido:

Aspectos de Salud Materno Infantil en relación con las metas de la Cumbre de la Infancia para el Año 2000

Riesgos y Desastres.

Sistema Regional de Vacunas.

Orientaciones, estratégicas y programáticas," de la OPS/OMS para el cuatrienio 1994-1998.

Hemos contado para el desarrollo de esta Reunión con la Asesoría Técnica y apoyo de OPS/OMS, lo cual ya ha sido clásico y altamente valorado por la Comisión. Así mismo, hemos contado con la ayuda de otras Agencias como UNICEF, UNFPA, PRAJL-CLAP. Así como el Instituto Nacional de Alimentación y nutrición del Brasil.

En el desarrollo de la Agenda se ha considerado incluir como anexos dos propuestas de leyes Básicas o Modelo:

Sobre Bancos de sangre, Servicios de Transfusión Sanguínea y Control de la Serología.

Sobre Reglamento de la Comercialización de los Sucedáneos de la leche Materna.

Así mismo, se hace una referencia de la dinámica de trabajo de la Asociación Internacional de Médicos Parlamentarios en su vertiente Latino-Americana.

Durante esta V Reunión, se discutió y acordó la agenda de trabajo para el bienio 1994-1996.

#### Temas

Aspectos Legislativos en Salud Materno-Infantil con énfasis en las metas de la Cumbre de la Infancia.

Medicamentos.

Riesgos y desastres

Considerando que:

Reiteradamente se ha insistido en varias reuniones en la necesidad de definir políticas explícitas de salud que reconozcan el derecho de toda la población a la protección de su salud y el deber del Estado de asegurar el ejercicio del mismo.

Estas políticas deben tener la continuidad y el dinamismo que les permita adaptarse a las variantes estructurales, epidemiológicas y demográficas constituyéndose en políticas de Estado. Así mismo, deben ser parte de las políticas sociales cuya definición es igualmente indispensable debiendo tener el suficiente grado de factibilidad y viabilidad que aseguren

su instrumentación y cumplimiento en el marco de la política económica de cada gobierno. Si bien la definición, instrumentación y seguimiento de las políticas es responsabilidad de los poderes ejecutivos, resulta fundamental la participación de los parlamentos, como directos representantes de la voluntad popular, para el control de la definición, la discusión y el cumplimiento de sus propósitos y objetivos.

Entre importantes prioridades de las políticas de salud, destaca la necesidad de cumplir los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y en la última Conferencia de la Población y Desarrollo de El Cairo.

Las resoluciones y metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, merecieron especial atención en la III y IV Reuniones de esta Comisión de Salud.

En esta V reunión, al tiempo de ratificar su importancia, se escucharon importantes informes que evidencian un avance limitado e insuficiente en el cumplimiento de dichas metas, especialmente a los aspectos vinculados al desarrollo psicosocial.

Se consideró, asimismo, un trascendente trabajo relativo a la importancia de proteger la gestación y lactancia materna como estrategia para el mejoramiento de la nutrición y la salud del niño y de la madre. Se sugirieron además, normas relativas a la regulación legislativa de la comercialización de productos sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas.

El conocimiento de las realidades existentes en los países del área relacionado con el maltrato a los menores y que constituye un grave problema del área materno infantil.

La necesidad de materializar lo acordado en Sao Paulo relacionado con los costos de salud y medicamentos.

Los accidentes mayores y desastres afectan el bienestar físico y mental de la población, acorde con lo cual, Naciones Unidas ha declarado al decenio de los noventa, como el de la reducción de los desastres naturales.

Al tiempo de llegar a la mitad del período considerado para el cumplimiento de las Metas de la Cumbre, y teniendo que dar inicio al plan de acción de la CIPD de El Cairo, se hace necesario concretar acciones específicas que contribuyan al logro de las metas establecidas.

Concluimos:

Ratificar los acuerdos alcanzados en las anteriores reuniones de esta Comisión solicitando al Plenario del Parlatino, recomiende a los países miembros la explicitación de una política de salud, coherente, factible y viable, en el contexto de las resoluciones logradas en el seno de esta Comisión. Especial relevancia adquieren dentro de la misma:

Consignar en las Cartas Fundamentales el derecho a la protección de la salud y el debate del Estado de asegurar el ejercicio del mismo.

La necesidad de establecer sistemas nacionales de salud configurados en los términos más adecuados a las realidades de cada país.

La importancia de la descentralización y participación popular en la formulación y ejecución de las políticas de salud.

Solicitar al Plenario del Parlamento Latino-Americano, recurriendo a los Parlamentos Nacionales y en particular a las Comisiones de Salud de los Parlamentos, conocer y fiscalizar el trabajo del país en relación al Cumplimiento de las Metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se verifique así mismo la existencia de la Comisión Nacional para el seguimiento de estas Metas y la participación Parlamentaria en las mismas. Que a los objetivos ya fijados en los Planes de acción de las Comisiones de Salud, se incorporen los que emerjan de la última Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo.

Instar a los países miembros a la adopción de normas nacionales relacionadas con la comercialización de sucedáneos de la leche materna, con vistas a promocionar una mayor lactancia natural.

Promover el estudio del temario violencia y maltrato al menor, con un grave problema de salud pública que afecta al Área materno infantil en la región.

Respaldar las iniciativas legales y las acciones que tiendan a prevenirlo, así como todas

aquellas que promuevan el adecuado desarrollo psicosocial.

Mantener en la agenda la elaboración del trabajo sobre insumos básicos, costos de materias primas y comercialización de medicamentos Chile, Cuba, Paraguay y Colombia.

Instruir sobre la adopción de medidas de Prevención y mitigación orientados a reducir el impacto de los desastres sobre la salud.

Acordamos:

1- Que en Enero de 1995 cada Comisión de Salud envíe a la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud del Parlamento Latino-Americano, la información de cada País en relación a:

1. Existencia de una Comisión para la evaluación del Cumplimiento de las Metas de la Cumbre de la Infancia para el año 2000.

2. Informe del Cumplimiento y la Marcha del Programa Nacional en cada País.

3. Participación de la Comisión o Comisiones de Salud del Parlamento en la Estrategia Nacional.

4. Perspectivas para el trabajo en relación a las Metas de la Cumbre de la Infancia que propone la Comisión de Salud de cada Cámara, Senado, Asamblea o Parlamento.

Cumplimiento: Comisiones de salud de los parlamentos - Comisión Permanente de Salud-Parlatino OPS/OMS.

2. Que la Comisión Permanente de Salud del Parlamento Latino-Americano dará seguimiento, a través de trabajos de grupos Regionales Parlamentarios y de la propia Comisión Permanente, al tema de la nutrición en la Infancia y su presencia en legislaciones de los Países de nuestra América.

Cumplimiento: Comisión Permanente de Salud Parlatino.

Comisiones de Salud Parlamentos Andino, Amazónico y Centro Americano.

Todos los países.

3. Promover el estudio del temario violencia y maltrato al menor, como un grave problema de Salud Pública que afecta al área materno-infantil en la región, respaldando e informando a la Comisión Permanente de Salud del Parlatino las iniciativas legales en cada país.

Cumplimiento: Comisiones de Salud de los Parlamentos.

4. Constituir un grupo de trabajo a nivel parlamentario que formule un programa de actividades tendientes a comparar propuestas, legislación marco y otras, tendientes a agilizar el trámite Parlamentario, y lograr una aprobación a nivel regional.

Cumplimiento: Honduras (Coordinador) - Otros países Centroamericanos, Ecuador y Perú.

5. Que la Comisión de Salud del Parlatino continúe con enfoques epidemiológicos independientes, desastres y accidentes y en la VI Reunión de la Comisión se desarrolle este último aspecto.

Cumplimiento: Comisión Salud Parlatino - OPS/OMS.

6. En relación con la Cumbre Mundial a favor de la Infancia y los resultados alcanzados hasta la fecha, es justo, que la V Reunión de la Comisión de Salud del Parlatino, celebrada en La Habana, rinda reconocimiento y expresión de gratitud al infatigable estadista y conductor de nuevos amaneceres para los niños del mundo, al Señor Jayme Grant, Director Ejecutivo de UNICEF y a su querida institución, que constituye un ejemplo de trabajo, de entrega sin límites a los países y de manera particular al servicio de la salud y bienestar del niño.

7. Que las Comisiones de Salud de todos los países trabajen en la dirección de realizar leyes, normas y/o decretos que aseguren:

1. A las Instituciones productoras de vacunas de Latino- América. Autonomía Institucional que le permita operar de manera eficiente. Adopción de las buenas prácticas de manufactura. Regulaciones para inspecciones estatales e internacionales.

2. De Control Nacional:

Definición de los roles y responsabilidad de la autoridad y los laboratorio

Registro de vacunas.

Cumplimiento: Cada Comisión de Salud informará en la próxima Reunión al respecto.

8. Circular entre las Comisiones de Salud de los Parlamentos de Latino-América sobre Mercados Latinoamericanos, precios, accesos a vacunas y otros aspectos relacionados con

el tema en cuestión e íntimamente relacionado con la reducción y erradicación de enfermedades prevenibles por vacunas en nuestro Continente.

Cumplimiento: Presidencia Comisión Permanente de Salud-Parlatino - OPS/OMS

9. Solicitar a la Junta Directiva del Parlatino, haga gestiones ante el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de que le busque una solución humana, que no afecte a miles de niños por las repercusiones que trae la Reforma 187 que desprotege de elementales derechos humanos como Salud y Educación a los inmigrantes de Latino-América en el Estado de California.

Cumplimiento: Presidencia de la Comisión de Salud.

10. Recomendar a los gobiernos de nuestros Países, a través de sus respectivos Ministerios de Sanidad, garanticen la aplicación de los programas preventivos, con carácter universal, procurando para tal fin los recursos presupuestarios necesarios con la prioridad que implican tales programas.

Cumplimiento: Presidencia Comisión de Salud del Parlatino.

11. Dar seguimiento en la Comisión Permanente de Salud a las Resoluciones y trabajo del grupo Parlamentario Interamericano -GPI- y la Organización Internacional de Médicos parlamentarios -IMPO.

Cumplimiento: Bolivia.

12. Celebrar la VI Reunión de la Comisión de Salud del Parlatino en Sao Paulo, Brasil, Sede del Parlamento Latino-Americano, en Abril-Mayo de 1995.

Cumplimiento: Comisión de Salud del Parlatino.

13. Se acuerda que la agenda para el bienio 1994-1996, incluya los siguientes temas: Promoción de Salud, Reforma del Sector, Medicamentos y vacunas, Bioética, Accidentes, Riesgos y desastres y Enfermedades transmisibles.

14. Crear grupo de trabajo del PARLATINO sobre mitigación y prevención de desastres.

Cumplimiento: Honduras - OPS - Presidente Comisión (Ver Anexo 4)

15. Antes de la VI Reunión de la Comisión Permanente de Salud del PARLATINO, se celebrará una reunión del Grupo de Trabajo creado a tales efectos para la mitigación y prevención de desastres.

Cumplimiento: Comisión de Salud PARLATINO - OPS - Comisión de Salud de Honduras.

16. Creación de grupo de trabajo de diputados, integrados por las Comisiones Permanentes de Salud y Municipalidades en relación al Programa de Municipios Saludables, así como desarrollar reunión de constitución del grupo antes de marzo de 1995.

Cumplimiento: Presidencia de ambas Comisiones - OPS - Comisión de Salud de Honduras.

